VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días quince y dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, ampliación de plazo, versiones públicas, no procedencia e inexistencia parcial que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064100688618
- 0064100359818
- 0064100620618
- 0064100722918
- 0064100490118
- 0064100647018
- 0064100735218
- 0064100513718
- 0064100516718
- 0064100693218
- 0064100359918
- 0064100734918
- 0064100709318

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100615918
- 0064100618818
- 0064100398118
- 0064100449518
- 0064100618618
- 0064800005717
- 0064100608118
- 0064100618318
- 0064100619018

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064100467218
- 0064100474318
- 0064100340918
- 0064100601118
- 0064100603218
- 0064100481618
- 0064100449818
- 0064100469618
- 0064100601818
- 0064100449218
- 0064100688118
- 0064100448118
- 0064100602518
- 0064100457418
- 0064800000518
- 0064100747918

ACUERDO CTSP-147/03/2018.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-148/03/2018.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-149/03/2018.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios números **0064100697818, 0064100648618, 0064100639518, 0064100668818, 0064100689818, 0064100693518, 0064100435418, 0064100472218, 0064100695118, 0064100490018, 0064100634518 y 0064100638418**, con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-150/03/2018.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. María Arizmendi González
Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Fernando Andrade López
Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y
Suplente del Titular del OIC

C.P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de Administración de
Documentos, Coordinador de Archivos y Miembro
del Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia del veinte de marzo de 2018, constante de dos fojas útiles por una sola de sus caras.